

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

RESOLUCIÓN N°: 217/26

14 de agosto de 2026

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Docente inicio para el área de Monitoreo Ambiental de la carrera de Ingeniería Agroambiental por 40 horas semanales.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por el Profesor Adjunto en el Área de Monitoreo Ambiental/ Aprendizaje Profundo y Redes Complejas en memorando de fecha 21/07/2026, surge la necesidad de la contratación de un Docente inicio para el área de Monitoreo Ambiental de la carrera de Ingeniería Agroambiental (IAGR).

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDC) delegó en Departamento de Sostenibilidad Ambiental, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal docente y la designación de los miembros de los tribunales que entiendan en los concursos referidos;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación (CGAI) en sesión de fecha 14 de agosto de 2026;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Docente inicio para el área de Monitoreo Ambiental de la carrera de Ingeniería Agroambiental (IAGR) por False horas semanales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
- En ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1°. Aprobar el TDR para el llamado de un Docente inicio para el área de Monitoreo Ambiental de la carrera de Ingeniería Agroambiental (IAGR) por 40 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2°. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a Dr. Johan Duque, Ing. Jorge Zapata , Mgter. Juan Blandon y como suplente, Dr. Daniel Boeno

3°. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Dr. Ernesto Pecoits
Director Departamento de Sostenibilidad
Ambiental
Universidad Tecnológica

INGENIERÍA AGROAMBIENTAL

Docente de Inicio Área de Monitoreo Ambiental/Modelamiento de Datos Ambientales

UNIDADES CURRICULARES:

Análisis y Modelamiento de Datos
Diseño Experimental
Programación Aplicada I
Programación Aplicada II
Proyecto Integrador AMD-PA II

Referencia de llamado:

UTEC realiza el presente llamado a Docente de Inicio en el área que se describe a continuación, la cual se brinda en el Instituto Tecnológico Regional Centro-Sur, en la ciudad de Durazno.

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

El área de Monitoreo Ambiental se ha posicionado dentro de UTEC como un espacio orientado al cubrimiento de la demanda de investigación y servicios tecnológicos basados en el procesamiento de datos provenientes de Sistemas de Observación Terrestre, modelado a partir de datos de ecosistemas, generación de insumos para la toma de decisiones, aporte a la eficiencia sostenible de cadenas de valor agroexportadoras y forestales, así como implementación de modelos predictivos en contextos agroambientales mediante la aplicación de técnicas diversas de Inteligencia Artificial (Aprendizaje de Máquina, Reconocimiento de Patrones, Visión por Computador, Ciencia de Datos, entre otras). Esta área pretende aportar conocimientos teórico-prácticos, así como generar información que permita mejorar la capacidad de toma de decisiones en sectores relacionados al área agroambiental, desde distintos ámbitos (organizaciones públicas, privadas o mixtas). De esta manera, se busca promover la adopción de metodologías para la resolución de problemas basadas en datos provenientes del monitoreo ambiental, con énfasis en el diseño y la implementación de estrategias orientadas a la sostenibilidad ambiental.

DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES CURRICULARES

Análisis y Modelamiento de Datos: La asignatura de Análisis y Modelamiento de Datos es de naturaleza teórico-práctica. El propósito es proporcionar los fundamentos básicos de Estadística Descriptiva, Probabilidad, Variable Aleatoria e Inferencia, para el análisis, procesamiento y modelamiento de conjuntos de datos. La componente práctica será destinada al manejo de software que permita el análisis, presentación, gestión y visualización de datos con el fin de detectar patrones relevantes y validar hipótesis en conjuntos de datos provenientes del campo de la Ingeniería Agroambiental.

Diseño Experimental: El curso de Diseño Experimental tendrá una metodología teórico-práctica, abordando los diseños experimentales más frecuentes, se busca que el estudiante identifique el diseño experimental más apropiado en cada caso y aprenda a analizar y presentar los resultados para así obtener conclusiones válidas. Se estudiará cómo variar las condiciones habituales de realización de un proceso para detectar cambios significativos en la/las respuesta/s.

Programación Aplicada I: Este curso pretende establecer los fundamentos básicos de programación a partir del desarrollo del pensamiento computacional y la algoritmia, desarrollando secuencias ordenadas de instrucciones que serán interpretadas por un computador para la solución de un determinado problema; haciendo énfasis en aplicaciones de fundamento matemático y problemáticas sencillas relacionadas con la carrera Ingeniería Agroambiental.

Programación Aplicada II: Este curso pretende incursionar en la exploración de diferentes tipos de datos a través del uso de lenguajes de programación como Python y R, incitando al estudiante a aprender técnicas computacionales para abordar preguntas científicas, que permitan plantear aplicaciones o soluciones a problemáticas relacionadas con la carrera Ingeniería Agroambiental. El uso de las herramientas de programación se centrará en el análisis de series temporales, datos estructurados e imágenes satelitales, que se encuentren disponibles en repositorios de acceso libre.

Proyecto Integrador AMD-PA II: En este curso el estudiante desarrollará durante el semestre un proyecto que integre los conocimientos de Programación Aplicada II y de Análisis y Modelamiento de Datos con el fin de gestionar conjuntos de datos de problemáticas reales del área de Ingeniería Agroambiental, así como el preprocesamiento, exploración, modelamiento y

extracción de información a partir de las distintas fuentes de datos disponibles (Datos Estructurados y Datos No Estructurados). El curso tiene un ámbito autogestionado, ya que el estudiante será responsable de sus propios avances a lo largo del planteamiento y desarrollo del proyecto, siendo el tutor un facilitador y orientador respecto a los distintos desafíos a los que se pueda enfrentar el estudiante al momento de llevar a cabo el trabajo.

PROPÓSITO DEL LLAMADO

Contratación de un (1) Docente de Inicio que colabore en la impartición de las unidades curriculares, el desarrollo de talleres, la actividad en laboratorios/observatorios y/o las prácticas en campo del área descripta.

FUNCIONES Y TAREAS

a) Docencia

- Colaborar con los cursos en las tareas relacionadas con la docencia presencial y a distancia.
- Colaborar en las actividades de planificación académica en los cursos y la revisión continua de sus contenidos, de acuerdo con las orientaciones impartidas por la Coordinación de la Carrera.
- Participar en actividades de perfeccionamiento docente, tanto específicas como generales, que la Institución considere pertinentes, asociadas al cumplimiento de sus funciones docentes.
- Asistir en la sistematización de la experiencia docente respecto de las buenas prácticas y lecciones aprendidas que surjan de la misma.

b) Vinculación con el medio

- Colaborar en la vinculación con actores del medio, tanto del sector productivo, académico y social, para potenciar la integración de la Carrera en línea con la estrategia institucional del Área de Monitoreo Ambiental.

c) Investigación e Innovación

- Podrá colaborar en proyectos de I+D+i del Área de Monitoreo Ambiental.
- Colaborar en la gestión de los espacios físicos destinados al Área de Monitoreo Ambiental, esto incluye los laboratorios/observatorios adscritos: Laboratorio de Instrumentación Electrónica y Óptica y Laboratorio/Observatorio de Modelamiento y Gestión de Datos Ambientales (MEDATA)
- Colaborar en la gestión y desarrollo de las actividades del grupo de investigación adscrito al Área de Monitoreo Ambiental: Grupo de Investigación en Aplicaciones de

Inteligencia Artificial (ARIA), apoyando la planificación, coordinación y ejecución de actividades de investigación, tareas de campo, organización de eventos científicos y de divulgación, así como otras actividades académicas, de vinculación y de gestión que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo del grupo de investigación.

Asimismo, el docente deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la coordinación de la carrera de Ingeniería Agroambiental, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

SUPERVISIÓN

El cargo no implica supervisión directa de otros cargos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Excluyente

Egresado/a con título de grado en Ingeniería Agroambiental, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Física, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Ciencia de Datos o áreas afines.

A valorar

Certificaciones en Machine Learning, Visión por Computador, Data Science, Estadística, Inferencia o áreas relacionadas.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título y/o constancias que respalden la formación.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Excluyente

- Python y R
- Pytorch y/o TensorFlow
- SQL
- Google Earth Engine

- Procesamiento Digital de Imágenes
- Procesamiento de Señales
- Tecnologías y Protocolos de Comunicación (Alámbricos e Inalámbricos)
- Instrumentación Electrónica (Equipos y Protocolos de Mantenimiento)

A valorar

Certificaciones técnicas en herramientas como Pytorch, TensorFlow, Python, R, SQL, RPA, Diseño PCB's o afines.

RESIDENCIA

Se valorará residencia actual en la ciudad de Durazno o en localidades cercanas. El postulante deberá considerar que este puesto requiere la radicación en la ciudad de Durazno o localidades cercanas.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Genéricas

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad

Específicas

- Ejecución estratégica
- Construcción de valor compartido

DEPENDENCIA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá académicamente de los docentes Adjunto y Encargado a cargo de los cursos.
- En lo administrativo dependerá del/la Director/a del ITR al que esté adscrito o asignado.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Remuneración: \$ 85.021 nominales.
- 40 horas semanales.
- Desempeñará sus funciones de forma presencial en la sede Durazno del ITR Centro Sur, en la ciudad de Durazno.

- Radicación en Durazno o en localidades cercanas.
- Se considerará localidad cercana aquella que implique una distancia de traslado en torno de los 70 km, sujeto a un margen de tolerancia en la medida en que no se afecte lo dispuesto en ii), lo cual deberá ser validado por la Dirección de ITR en cada caso particular. No considerándose localidad cercana aquellas dentro del departamento de Montevideo.
- En caso de que implique la mudanza del funcionario, se realizará la firma de un Compromiso de mudanza en las condiciones establecidas en este TDR, el mismo deberá ser validado por la Dirección de ITR en cada caso particular. Las compensaciones por desarraigo que se soliciten, podrán ser otorgadas únicamente por el CDC de acuerdo a la normativa vigente.
- En caso de que, por razones de servicio debidamente justificadas, se requiera que la persona deba desempeñar tareas en un lugar distinto a su lugar habitual de trabajo, los gastos asociados serán cubiertos por UTEC mediante el régimen de viáticos, de conformidad con la reglamentación vigente al momento de efectuarse el traslado. En ningún caso corresponderá el pago de viáticos para el traslado hacia el lugar habitual de trabajo.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.
- Vínculo laboral:
 - Contrato anual con posibilidad de renovación en función del cumplimiento de los objetivos del puesto.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

- Se analizarán y calificarán:
 - Formación académica
 - Conocimientos específicos
 - Residencia

*En caso de candidatos internos se tendrá en cuenta la información y toda documentación que surja del legajo personal del mismo.

ETAPA 2 – Evaluación Técnica (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

- **Entrevista**
- Se evaluarán los siguientes aspectos:
 - Interés por la institución
 - Motivación de la postulación

- Comunicación
 - Temas generales vinculados al área de conocimientos
 - Prueba de conocimientos relacionada las unidades curriculares del llamado
- **Prueba escrita**
Se solicita realizar una prueba escrita para validar los conocimientos en lenguajes de programación

El tribunal podrá evaluar otros aspectos de la entrevista, previa notificación y validación con el Centro de Desarrollo de Personas.

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

DISPOSICIONES VARIAS

1. En caso que la información y/o documentación sea aportada en un idioma distinto al español, UTEC podrá pedir la traducción y/o ampliación de la misma, reservándose el derecho de descartar del proceso a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.
2. UTEC podrá solicitar cualquier otra documentación que considere necesaria para el proceso, reservándose el derecho de descartar a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.
3. Será necesario obtener el puntaje mínimo especificado para cada etapa a efectos de ser considerado en la siguiente, quienes no lo obtengan dejarán de formar parte del proceso de selección. Para aprobar el concurso, el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del concurso.
4. En caso de empate en el puntaje total obtenido por las personas, estas serán ordenadas por prelación de acuerdo con quien haya obtenido el mayor puntaje en la Etapa 2 de entrevista. En caso que hubiere empate también en la etapa 2 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 1 de valoración de méritos. En caso que hubiere empate también en la etapa 1 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 3 de evaluación psicotécnica.
5. El orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de un año a partir de la resolución de aprobación del Consejo Directivo Central provisorio. La integración del orden de prelación resultante del llamado no dará derecho a las personas a ser convocadas a ocupar el cargo en caso de vacancia posterior.

6. Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado.
7. Por el hecho de presentar la postulación el/la interesado/a otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección de UTEC. La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado/a.
8. En el caso de que el/la candidato/a haya mantenido vínculos funcionales anteriores con UTEC se valorarán los antecedentes.
9. UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.
10. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se registrará por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, residencia, responsabilidades y derechos.
11. Toda la información que aporte el/la postulante en los formularios de inscripción, su curriculum vitae y los documentos enviados, tendrá el carácter de declaración jurada y estará sujeta a las penalidades de la ley (Art. 239 del Código Penal), pudiendo en cualquier momento exigirse la prueba correspondiente.
12. El tribunal podrá apoyarse en la herramienta PIA DECK para el procesamiento y análisis preliminar de los CVs presentados, sin perjuicio de la posterior revisión y validación por parte de los integrantes del tribunal.

CONDICIONES DE INGRESO.

1. Quienes tuvieran formación en el exterior de la República, en caso de resultar designados, deberán presentar la documentación probatoria de su formación debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 15 de noviembre de 2011, reglamentada por el Decreto N° 322/012 de 3 de octubre de 2012, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el organismo nacional competente (en los casos que sea condición para el ejercicio de la profesión). La no presentación de la documentación en el plazo que UTEC establezca constituirá causal para la rescisión unilateral del contrato por parte de UTEC sin derecho a indemnización.
2. Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación.
3. Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

4. La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de antecedentes judiciales y certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
5. No haber renunciado a cargo público en el marco de las políticas públicas de retiro incentivado de acuerdo a la normativa aplicable.
6. Al momento de la contratación, el postulante que resulte seleccionado, no podrá:
 - a. Poseer otro puesto o función pública remunerada, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
 - b. Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.
7. La persona que resulte seleccionada deberá tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.